



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 7 de noviembre de 2023

Proceso No. 2022-00145

Por cuanto las liquidaciones de costas efectuadas por la Secretaría se encuentran ajustadas a derecho, el despacho de conformidad con lo reglado en el artículo 366 del Código General del Proceso, les imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 80 del 8 de noviembre de 2023


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria